



## Negocios esenciales, al aire libre y adicionales en el condado de Alameda

18 de mayo de 2020

*\*esta lista no es exhaustiva y puede actualizarse según lo exijan las órdenes de los oficiales de salud y las condiciones de COVID-19*

### Se le permite operar con las medidas de protección COVID-19 como lo indica la orden de salud

1. Hospitales, clínicas, dentistas, bancos de sangre/unidades, farmacias, compañías farmacéuticas y de biotecnología.
2. Proveedores de atención de salud, proveedores de servicios de atención de salud a domicilio, proveedores de salud mental
3. Cuidado veterinario
4. Cuidado de mascotas: solo para servicios médicamente necesarios
5. Tiendas de comestibles, mercados de granjeros certificados, puestos de productos agrícolas, supermercados, bancos de alimentos, tiendas de conveniencia
6. Cultivo de alimentos, incluyendo agricultura, ganadería y pesca
7. Negocios que proporcionan alimentos, vivienda y servicios sociales, y otras necesidades de la vida para personas económicamente desfavorecidas o necesitadas
8. Construcción
9. Periódicos, televisión, radio y otros medios de comunicación
10. Estaciones de servicio y suministro de automóviles, reparación de automóviles y concesionarios de automóviles, pero solo con el propósito de proporcionar servicios de suministro y reparación de automóviles. Compra de automóviles en línea.
11. Talleres de reparación y suministro de bicicletas
12. Servicios bancarios y de remesas de dinero, servicios de financiación en casas de empeño, servicios de cambio de cheques, prestamistas de dinero e instituciones financieras similares Proveedores de servicios que permiten transacciones inmobiliarias
13. Ferreterías
14. Plomeros, electricistas, exterminadores y otros proveedores de servicios que brindan servicios necesarios para mantener la habitabilidad, el saneamiento o el funcionamiento de residencias o negocios esenciales
15. Negocios que prestan servicios de correo y envío, incluyendo cajas postales
16. Instituciones educativas
17. Lavanderías, tintorerías y proveedores de servicios de lavandería
18. Restaurantes y otras instalaciones que preparan y sirven alimentos: solo se recoge o se entrega a domicilio
19. Proveedores de servicios funerarios, cementerios y crematorios, en la medida necesaria para el transporte, preparación o procesamiento de cuerpos o restos
20. Empresas que suministran a otras empresas esenciales, empresas al aire libre o empresas adicionales con el apoyo o los suministros necesarios para operar

21. Las empresas que tienen la función principal de enviar o entregar comestibles, alimentos u otros bienes directamente a residencias o negocios

22. Aerolíneas, taxis, compañías de alquiler de automóviles, servicios de transporte compartido (incluidas bicicletas y scooters compartidos) y otros proveedores privados de transporte
23. Atención a domicilio para personas mayores, adultos, niños y mascotas
24. Instalaciones residenciales y refugios para personas mayores, adultos y niños
25. Servicios profesionales, como servicios legales, notariales o contables, cuando sea necesario para ayudar en el cumplimiento de actividades no electivas, requeridas legalmente o en relación con una muerte o incapacidad
26. Servicios para ayudar a las personas a encontrar empleo
27. Servicios de mudanza que facilitan mudanzas residenciales o comerciales
28. Establecimientos de cuidado de niños, campamentos de verano y otras instituciones o programas educativos o recreativos que brindan atención o supervisión a los hijos de trabajadores esenciales
29. Recogida y/o entrega minorista en la acera o tienda
30. Fabricación
31. Almacenes y logística
32. Servicios de jardinería y paisajismo
33. Unidades de almacenamiento
34. Servicio de limpieza/limpieza de la casa
35. Negocios que normalmente operaban principalmente al aire libre antes del 16 de marzo de 2020
36. Operaciones agrícolas (al aire libre)
37. Centros de jardinería (al aire libre)
38. Viveros de plantas (al aire libre)
39. Lavado de autos (al aire libre)
40. Concesionarios de automóviles (al aire libre)

**No se permite reabrir en este momento en el condado de Alameda**

1. Oficinas no especificadas anteriormente
2. Restaurantes para comer adentro
3. Bares, cervecerías, pubs, salas de degustación
4. Servicios de cuidado personal que incluyen salones de belleza, peluquerías, salones de uñas, salones de masajes, esteticistas y cosmetología, salones de perforación de orejas y salones de tatuajes
5. Peluquería de mascotas que no es médicamente necesaria
6. Salas de cine
7. Gimnasios y estudios de fitness
8. Museos interiores y exteriores, museos para niños y espacios de galería
9. Bibliotecas
10. Zoológicos
11. Parques temáticos
12. Instalaciones de juego
13. Deportes profesionales
14. Centros comunitarios
15. Discotecas
16. Salas de conciertos

17. Piscinas exteriores e interiores
18. Cualquier negocio no identificado en la lista de reapertura y que normalmente no operaba principalmente al aire libre antes del 16 de marzo de 2020